

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 11 de Enero de 1961

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha primero de Diciembre último y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Almudena» número 11.070, por superponerse al permiso de investigación «Violeta» número 11.054, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de Enero de 1961. — El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 64

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos municipales

sobre el consumo de carnes, reconocimiento de cerdos, etc., para el actual ejercicio de 1961, por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, queda expuesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, bien entendido que el no formularlas implica la aceptación, por parte de los que deben contribuir, de las cuotas asignadas, procediéndose al cobro sin más tramitación.

Bajo las mismas condiciones y por el mismo plazo, quedan expuestas las cantidades que en concepto de concierto se establecen con los respectivos industriales por el arbitrio sobre pompas fúnebres y venta de bebidas espirituosas y alcohólicas, excluido el vino común o de pasto, que tributa a su entrada por la correspondiente Ordenanza.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto, y serán sometidos a fiscalización, pagando a resultados de la misma, todo ello con arreglo a las ordenanzas aprobadas y en vigor.

Vega de Valcarlos, a 5 de Enero de 1961. — El Alcalde, D. Rodríguez. 55

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1961, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de Enero, y 12 y 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Armunia

Faustino Balbuena Melón, hijo de Marciano y Concesa.

Santiago Candelas Castro, de Mariano y Benicia. 16

Matallan de Torío

Bayón Diez, Antonio, hijo de Ramiro y Vicenta

García Diez, Indalecio, de Isidoro y Visitación.

García Viñuela, Olegario, de Genaro y María.

San Claudio Marcos, Angel, hijo de Angel y Aurora.

Reemplazo de 1957. — Revisión el 19 de Febrero:

Julián Romero Mohedano, hijo de Julián y Flora. 56

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Candín 47

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Valdevimbre 57

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villamegil 46

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villamegil 46
Valdevimbre 57

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Mellanzos de Rueda 32
Lago de Omaña 53

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, el reparto del año 1961, dimanante del presupuesto ordinario del mismo ejercicio, por plazo hábil de quince días.

Entre éste, la de parcelas que posee cada uno de los bienes de la entidad menor, a los cuales se les requiere para que en igual plazo se personen en referida Secretaría, para dar relación de la cabida que cada uno disfruta, ya que, en caso contrario, se tendrán que conformar con los datos que existen esta en Junta Vecinal.

Quintanilla del Monte, 3 de Enero de 1961. — El Presidente, Antonio Peláez.

° ° °

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y después de haber rendido esta entidad ante el Concejo en pleno, las cuentas de los ejercicios de 1958, 1959 y 1960, en el domicilio del Sr. Presidente se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan presentarse contra las mismas los reparos que se estimen pertinentes.

° ° °

Asimismo se pone en conocimiento de todas aquellas personas, tanto de esta localidad como forasteras, para que en el plazo de quince días, den relación a esta Junta de todas las plantas que tienen plantadas en los terrenos comunales de la misma, así como de la edad que tiene cada planta.

Advirtiéndoles que si no lo verifican en el plazo indicado, se hará cargo la Junta Vecinal de las mismas y procederá en consecuencia.

Quintanilla del Monte, 3 de Enero de 1961. — El Presidente, Antonio Peláez. 71

Junta Vecinal de Armunia

Tramitándose expediente en esta Junta Vecinal para la enajenación de solares resultantes de la parcelación de los terrenos colindantes con la Calle Mayor, y de una parcela de terreno a la parte Norte de la Carretera de Circunvalación que segregó esta vía de la finca lligada Vega de Arriba, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, que radica en la Casa Consistorial, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 5 de Enero de 1961. — El Presidente, José Veilla. 49

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia, por prórroga del Juzgado núm. 2 de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Leonardo Suárez Fernández, vecino de esta capital, contra D. Leandro Zapico García, vecino de Sotiello, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y precio de su tasación, los bienes a éste embargados, que se describen así:

1. Un aparato de radio marca «Iberia», de cuatro lámparas, número 14.552. Valorado en 1.000 pesetas.

2. Una nevera marca «Luixén», números 125 y 140, de tamaño regular, valorada en 1.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de Enero actual, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, hallándose los bienes en poder del ejecutado, y pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Francisco Martínez.

29 Núm. 23. — 105,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de las Manzanas

El día 22 de Enero de 1961 y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Hermanidad la subasta de pastos del polígono de Villanueva, denominado «Brazo y Medio».

A la misma podrán acudir todos los señores que acrediten la condición de ganaderos.

El pliego de condiciones y tipo de tasación se halla en la Secretaría de esta Hermanidad a disposición de cuantos les interese.

Villanueva de las Manzanas, 24 de Diciembre de 1960. — El Jefe de la Hermanidad, A. Andrés.

5949 Núm. 24 — 49,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial